



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

BANDO

D. JESÚS DEL CAMPO ESPINOSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES,

HAGO SABER

Que se ha decretado una bonificación del 30% en el importe del bono de temporada para uso de la piscina municipal a los solicitantes del mismo que sean titulares de la Tarjeta Acreditativa de la Discapacidad en un grado igual o superior al 33%.

Dicha bonificación solo será aplicable a **bonos individuales de temporada** a nombre del titular de la Tarjeta.

El solicitante deberá exhibir la Tarjeta de Discapacidad en el momento de adquirir el bono.

Aquellos titulares de la Tarjeta que ya hubiesen adquirido su bono podrán solicitar el reembolso de la diferencia presentando bono y Tarjeta en el lugar donde lo hubiesen adquirido.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Madrigal de las Altas Torres, 28 de junio de 2023.



Jesús del Campo Espinosa

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164